

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.536.CD
TR9283

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 42000000-0324 de 20 de mayo de 2009 de la Comisión Técnica de Inversiones, a través del cual informa sobre las circunstancias que originaron mantener en cuentas bancarias durante los meses de marzo, abril y mayo de 2009, saldos superiores a los límites establecidos en la Resolución No. SBS-2008-748, y además los oficios números INSS-2009-393 de 30 de abril de 2009 e INSS-2009-444 de 11 de mayo de 2009 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en los que observa dicho incumplimiento y requiere la presentación de los respectivos justificativos.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que proceda a aplicar la sanción que corresponda a los miembros de la Comisión Técnica de Inversiones, por el incumplimiento de las normas establecidas en la Resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros No. SBS-2008-748, y además por no haber proporcionado la información que ha sido requerida sobre el caso por parte de la Dirección General.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente informar a la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, sobre la decisión adoptada por el Órgano Máximo de Gobierno del IESS.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.537.CD
TR9283

Señor Doctor
Carlos Danilo Coloma Harnisth
INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 42000000-0324 de 20 de mayo de 2009 de la Comisión Técnica de Inversiones, a través del cual informa sobre las circunstancias que originaron mantener en cuentas bancarias durante los meses de marzo, abril y mayo de 2009, saldos superiores a los límites establecidos en la Resolución No. SBS-2008-748, y además los oficios números INSS-2009-393 de 30 de abril de 2009 e INSS-2009-444 de 11 de mayo de 2009 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en los que observa dicho incumplimiento y requiere la presentación de los respectivos justificativos.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que proceda a aplicar la sanción que corresponda a los miembros de la Comisión Técnica de Inversiones, por el incumplimiento de las normas establecidas en la Resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros No. SBS-2008-748, y además por no haber proporcionado la información que ha sido requerida sobre el caso por parte de la Dirección General.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente informar a la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, sobre la decisión adoptada por el Órgano Máximo de Gobierno del IESS.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.538.CD
TR2391

Señores

Econ. Eva García Fabre

Econ. Guillermo Jimbo Espinosa

Ing. Carlos Villarreal Arregui

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE INVERSIONES

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 66000000-564 de 12 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Riesgos, 42000000-0240 de 21 de abril de 2009 y 42000000-0233 de 20 de abril de 2009 de la Comisión Técnica de Inversiones, que se relacionan con las operaciones de compra-venta de cartera hipotecaria realizadas con varias instituciones del sistema financiero, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución No. C.D.245 de 10 de febrero de 2009, reformada por las Resoluciones números C.D.255 de 2 de abril de 2009 y C.D.259 de 30 de abril de 2009.

El Consejo Directivo resolvió trasladar copia del informe emitido por la Dirección Nacional de Riesgos, para conocimiento de la Comisión Técnica de Inversiones.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.539.CD
TR627

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Econ. Violeta Sánchez del Pozo
DIRECTORA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 43000000-CRI-0107 de 12 de mayo de 2009 del Comité de Riesgos de Inversión y 68000000-428 de 16 de abril de 2009 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, que se relacionan con la propuesta de pago de los valores adeudados a la Institución por FINAGRO S.A., mediante la entrega como dación en pago de varios bienes inmuebles.

El Consejo Directivo resolvió solicitar a la Dirección General que presente para la próxima sesión los informes necesarios para adoptar una decisión definitiva sobre el tema, incluyendo el avalúo de los inmuebles que serían entregados como dación en pago, y el criterio de la Procuraduría General del IESS sobre la operación propuesta.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.540.CD
TR14020

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Econ. Olga Núñez de Zurita

DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA

Dr. John Argudo Pesantez

Dr. Ezequiel Bermeo Vallejo

Dr. Alex Jaramillo Ávila

MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 09278-DA4 de 18 de mayo de 2009, suscrito por el Director de Auditoría 4 de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite el informe del examen especial practicado **a los contratos de remodelación de oficinas del edificio Zarzuela del IESS; a la compra de mobiliario, vehículos, electrodomésticos y computadoras; al otorgamiento de pasajes al exterior; a las remuneraciones del Consejo Directivo y Director General; a la contratación de asesores, secretarías, conserjes y choferes asignados a los miembros del Consejo Directivo; y, a la contratación de abogados externos para defensa del IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 30 de junio de 2004.**

El Consejo Directivo resolvió acoger las recomendaciones formuladas en el examen especial mencionado, y además disponer su inmediato cumplimiento al Director General (número 1), Comisión Jurídica (números 5 y 10) y Dirección Económico Financiera (número 6).

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General, que disponga la aplicación de las recomendaciones que corresponden a las diferentes áreas de la Institución.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.541.CD
TR14020

Señor Economista
Fernando Larrea Estrada
DIRECTOR DE AUDITORÍA 4
CONTRALORÍA GENERAL ESTADO
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 09278-DA4 de 18 de mayo de 2009, suscrito por el Director de Auditoría 4 de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite el informe del examen especial practicado **a los contratos de remodelación de oficinas del edificio Zarzuela del IESS; a la compra de mobiliario, vehículos, electrodomésticos y computadoras; al otorgamiento de pasajes al exterior; a las remuneraciones del Consejo Directivo y Director General; a la contratación de asesores, secretarias, conserjes y choferes asignados a los miembros del Consejo Directivo; y, a la contratación de abogados externos para defensa del IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 30 de junio de 2004.**

El Consejo Directivo resolvió acoger las recomendaciones formuladas en el examen especial mencionado, y además disponer su inmediato cumplimiento al Director General (número 1), Comisión Jurídica (números 5 y 10) y Dirección Económico Financiera (número 6).

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General, que disponga la aplicación de las recomendaciones que corresponden a las diferentes áreas de la Institución.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.542.CD
TR12344

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Ing. Andrés Urbina Poso
DIRECTOR NACIONAL DE RIESGOS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 43000000-CRI-099 de 29 de abril de 2009 del Comité de Riesgos de Inversión, 66000000-490 de 28 de abril de 2009 de la Dirección Nacional de Riesgos y 0153-CJ-09 de 22 de abril de 2009 de la Comisión Jurídica, que se relacionan con las incidencias que tendría para la Institución la aprobación de las reformas a la Ley de Seguridad Social, sobre la entrega de los Fondos de Reserva y la concesión del Seguro de Cesantía.

El Consejo Directivo resolvió disponer al Director Nacional de Riesgos que prepare el informe solicitado por el Secretario General Jurídico (E) de la Presidencia de la República, según oficio No. T.4295-SGJ-09-1358 de 22 de mayo de 2009, respecto al proyecto de Ley aprobado por la Comisión Legislativa y de Fiscalización, con relación al pago mensual del Fondo de Reserva y el Régimen Solidario de Cesantía por parte del Estado.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.543.CD
TR13105

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 64000000-1239 de 25 de mayo de 2009 de la Procuraduría General del IESS, que se relaciona con la solicitud formulada por el I. Municipio de Santo Domingo, para celebrar un convenio de purga de mora patronal que le permita cancelar las obligaciones patronales que adeuda al IESS.

El Consejo Directivo resolvió acoger el informe presentado por el Procurador General del IESS, en el cual señala que esa Municipalidad no cuenta con rentas propias suficientes para garantizar el cumplimiento del convenio de purga de mora patronal, a través de un Contrato de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, por lo cual el Director General deberá comunicar al I. Municipio de Santo Domingo que si en el plazo de 10 días no presenta garantía suficiente, se proseguirá con la acción coactiva interpuesta y las medidas cautelares que dispone la Ley.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.546.CD
TR4474

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Ing. Carmen Alarcón Dalgo
DIRECTORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-704 de 26 de mayo de 2009 de la Dirección General y 21000000-1659 de 22 de mayo de 2009 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que tienen relación con la adquisición de los fármacos que no constan en el Cuadro Básico de Medicamentos del IESS y que han sido solicitados por los Hospitales de Nivel III de la Institución.

El Consejo Directivo resolvió aclarar a la Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que la decisión adoptada por el Órgano Máximo de Gobierno del IESS en sesión de 19 de mayo de 2009, no contempla la inclusión de dichos fármacos en el Cuadro Básico de Medicamentos del IESS, sino que dispone su adquisición frente a los requerimientos formulados por las Unidades Médicas de Nivel III, para lo cual se deberá observar las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.548.CD
TR4130

Señor Economista
Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 41000000-817-2009 de 19 de mayo de 2009 de la Dirección Actuarial, mediante el cual solicita autorización para entregar hasta el 31 de mayo de 2009, el informe sobre la situación financiera, solvencia y sostenibilidad del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

El Consejo Directivo resolvió autorizar la presentación del informe mencionado hasta el 31 de mayo de 2009, a fin de conocer el mismo en la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo
Dirección General

Quito, D. M., 26 de Mayo de 2009
Of. 11000000.549.CD
TR4130

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Subdirector General del IESS que disponga las acciones necesarias para el cumplimiento por parte de las respectivas áreas de la Institución, del INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AFILIACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL CONTRIBUTIVO, aprobado por el Director General con Resolución No. 12000000-672 de 15 de mayo de 2009.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo
Dirección General